



Empresa Comunitaria Organizativa S.A.
SOCCASA

INFORME DE SITUACION DE LA COMPAÑÍA SOCCASA

Como es de vuestro conocimiento para SOCCASA el año 2012 se caracterizo por los cambios drásticos que alteraron no solo el funcionamiento legal de la compañía sino que también sus consecuencias que nos causaron una diferencia marcada en la producción.

SOCCASA hasta el año 2011 gozo de una infraestructura de 1.572 hectáreas para la producción acuícola haciendo que en ese año se goce de su mejor producción alcanzada hasta a la fecha de 4'050.000 libras de camarón, pero ya para Enero del 2012 SOCCASA estaba disminuida en su área cultivable poseyendo solamente 1.113 hectáreas debido a que 459 hectáreas de producción fueron destruidas arbitrariamente por el Ministerio del Ambiente el cual perdió medidas cautelares y de protección que alcanzaron el nivel máximo en las cortes ecuatorianas con el ultimo dictamen de la Corte Constitucional del 16 de Julio del 2012 que nos da la razón y el derecho de trabajar esa tierra con la libertad de exigir resarcimiento económico no solo por el daño causado en patrimonio sino la producción que dejamos de percibir y que se refleja en la diferencia de 957.000 libras que no se cosecho en el año 2012 en comparación al 2011.

Otro factor que incidió nuestra diferencia marcada en producción a parte de tener el 30% menos de área cultivable fue la incertidumbre en la que la compañía se encontraba a principios de año, porque si bien es cierto teníamos nuestro derecho constitucional de estar ahí y con contratos y respaldos legales que justificaban nuestra inversión, hasta Febrero del año del 2012 solo habíamos tenido conversaciones sobre una posible desinversión por parte del Holding Dine y ningún documento formal se nos había entregado hasta la fecha; es más habíamos sido ignorados por funcionarios del Estado a los cuales les habíamos requerido información como el Ministro de Defensa y Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca.



Entidad Camaronera Caponera S.A.
SOCCASA

En el mes de Febrero del 2012 nos alertamos cuando el Presidente de la República Rafael Correa Delgado durante el Enlace Ciudadano # 257 que se realizo en Balsas en la Provincia de El Oro indico que la infraestructura de SOCCASA tenia que ser entregada a las comunidades agrícolas de la zona en el transcurso máximo de 60 días. Preocupado por tremenda declaración opte en detener las siembras en la camaronera por 45 días para evitar pérdidas de liquidez y de patrimonio a los accionistas si llegase a ocurrir una expropiación ilegal por parte del Estado, pese a que esta figura fue prohibida tajantemente en la última Constitución del 2007.

Esta decisión también mermo nuestra producción para este ejercicio y luego que tuvimos los suficientes acercamientos políticos y vimos que el posible decreto para el desmembramiento de la REMA no estaba ni cerca de ejecutarse, continuamos con las actividades normales de siembra-cosecha en la empresa.

Una vez que fue firmado e inscrito el Decreto # 1208 el día 26 de Junio del 2012, y que luego por este mismo documento se firma el Decreto # 94 que por fin desmembra la superficie donde se encuentra SOCCASA, es que podemos tener acercamientos legales y formales con la Subsecretaría de Tierras para poder definir el futuro de la compañía.

Luego de reuniones, discusiones y planteamientos demostramos que para que las intenciones del Gobierno de entregar las camaroneras a los comuneros y nosotros renunciar a nuestro derecho al trabajo, a nuestros contratos legales y a nuestra inversión con permisos que involucran a tres ministerios como son: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Ministerio de Ambiente y Ministerio de Defensa; lo mejor era que se haga un avalúo del negocio en marcha de los cuales no podían variar a los que esta misma empresa había contratado a compañías independientes y acreditadas por la Superintendencia de Bancos y Superintendencias de Compañías que son: PricewaterhouseCoopers, Ing. Cesar Vélez



Sociedad Camaronera Cuyana S.A.
SOCCASA

y como control al Ing. Richar Añazcos Dávila que cuyos resultados bordeaban los \$ 19'000.000,00 en promedio.

En el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca a través de la Subsecretaría de Tierras y el Plan Tierra le piden a la Judicatura una lista de peritos con la cual contratan a dos especialistas - evaluadores para que hagan avalúos de infraestructura y negocio en marcha sabiendo por fuentes del MAGAP que los Ingenieros José Corral del Hierro y Augusto Bueno Cifuentes hacen los avalúos y cuyos resultados dan una valorización de \$17'900.000,00. Cabe resaltar que estos avalúos los hacen con el estado actual de la camaronera y que no tomaron en cuenta la infraestructura destruida por el Ministerio de Ambiente. Luego de esto y para saldar inquietudes de los comuneros se hace un tercer avalúo en la Judicatura de Machala que da como resultado un valor de \$19'000.000,00 pero el MAGAP no nos lo ha presentado formalmente ese avalúo hasta la fecha.

Luego el 12 de Diciembre del 2012, en una Junta entre la Subsecretaría de Desarrollo Rural, Plan Tierras, Accionistas de SOCCASA y un representante del ISSFA se nos hace una propuesta no negociable por la infraestructura y negocio en marcha de las 1.572 hectáreas por el valor de \$ 17'000.000,00 indicándonos que tenemos que entregar el 100 % del área sembrada. Si bien es cierto nosotros sabemos que no es un valor justo, ya que camaroneras con nuestras ventas y nuestra área en el sector privado fácilmente se negocian bordeando los \$21'000.000,00 y que cuando se vende un negocio se adquiere sus activos y pasivos no como propone el MAGAP que dejemos todas las cuentas saldadas.

En vista de la presión política y de la inestabilidad por la tenencia de la tierra accedimos a la venta y esta se encuentra en sus últimos pasos, ya que la comuna beneficiada aprobó el valor de los avalúos y con ellos se hizo el proyecto para presentarlo al Banco Nacional de Fomento que ya lleva un proceso en donde no solo



Entidad Comunitaria Organizativa S.A.
SOCCASA

se reviso las garantías del negocio sino que también las garantías de pago de los beneficiarios en donde se segregan por historial crediticio, educación, edad, etc.

Con todo esto y con gastos significativos en la parte legal, ya que hemos tenido que sobrellevar juicios, apelaciones y negociaciones de índole jurídica fuera de nuestros normales costos de producción que también fueron elevados; ya que nos fue difícil disminuir la parte **administrativa** que se desvinculo de la producción del modulo "E", la empresa obtuvo mínimas utilidades en el año 2012 en relación a años anteriores.

Adjunto encontrarán los anexos estadísticos y numéricos de ventas y producción para su análisis.

Econ. Fausto Lasso Guevara

GERENTE GENERAL